Naciones Unidas S/PRST/2018/1



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de enero de 2018
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 8161ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 18 de enero de 2018, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reafirma su responsabilidad primordial, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, de mantener la paz y la seguridad internacionales, así como su compromiso de defender los propósitos y principios de la Carta, en particular su adhesión y respeto a la independencia política, la igualdad soberana y la integridad territorial de todos los Estados y la necesidad de que los Estados cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional.

El Consejo de Seguridad, en el ámbito de su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales, observa la importancia de continuar luchando en pro de una paz sostenible y lograr un mundo libre de conflictos violentos antes de que se celebre el centenario de las Naciones Unidas, así como de gestionar los retos y las oportunidades comunes sobre la marcha.

El Consejo de Seguridad expresa preocupación por el número cada vez mayor de conflictos en distintas zonas geográficas de todo el mundo, y subraya la urgente necesidad de redoblar los esfuerzos para prevenirlos y solucionarlos, abordando, cuando proceda, las dimensiones regionales de los conflictos, con especial hincapié en la diplomacia y los arreglos regionales.

El Consejo de Seguridad recuerda que las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección, e insta a esas partes a que solucionen sus controversias por dichos medios.

El Consejo de Seguridad recuerda sus anteriores resoluciones y declaraciones de la Presidencia pertinentes en las que se abordaban cuestiones relativas a la diplomacia preventiva, la prevención de los conflictos armados y la consolidación y el sostenimiento de la paz, así como a la mediación y el arreglo pacífico de las controversias.

El Consejo de Seguridad reconoce que el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos están relacionados entre sí y se refuerzan mutuamente.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia de promover la capacidad de las Naciones Unidas para hacer efectiva la determinación presente en su espíritu

18-00844 (S) 180118 180118





fundacional de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, hacer hincapié en la prevención de los conflictos, la diplomacia preventiva y la consolidación y el sostenimiento de la paz, intercambiar mejores prácticas y formular recomendaciones y estrategias con visión de futuro al respecto, teniendo en cuenta que las causas, las consecuencias y los factores determinantes de los conflictos, como el terrorismo, las actividades de los grupos armados, la proliferación de las armas de destrucción en masa, la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de armas convencionales, en particular las armas pequeñas y las armas ligeras, tienen un carácter cada vez más transnacional.

El Consejo de Seguridad subraya también que para hacer frente a los conflictos cabe la posibilidad, cuando proceda, de adoptar medidas para restablecer la confianza reuniendo a los Estados Miembros en torno a objetivos comunes a fin de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra.

El Consejo de Seguridad destaca la necesidad de abordar las causas profundas de los conflictos y toma nota de las propuestas de investigar sus repercusiones en la paz y la seguridad internacionales desde una perspectiva regional, cuando proceda.

El Consejo de Seguridad recuerda que la prevención de los conflictos sigue siendo una responsabilidad primordial de los Estados, y recuerda también que tienen la responsabilidad primordial de proteger a los civiles y respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren dentro de su territorio y estén sujetas a su jurisdicción, según las disposiciones pertinentes del derecho internacional, y, además, reafirma la responsabilidad individual de cada Estado de proteger a sus poblaciones contra el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

El Consejo de Seguridad recuerda también que una estrategia amplia de prevención de conflictos debería comprender, entre otras cosas, medidas relativas a la alerta temprana, el despliegue preventivo, la mediación, el mantenimiento de la paz, la no proliferación y la rendición de cuentas, así como la consolidación de la paz después de los conflictos, y reconoce que esos componentes son interdependientes y complementarios y no tienen carácter secuencial.

El Consejo de Seguridad reafirma que los Gobiernos y las autoridades nacionales tienen la responsabilidad fundamental de determinar, impulsar y dirigir las prioridades, las estrategias y las actividades destinadas a consolidar y sostener la paz, pone de relieve que sostener la paz es una tarea y una responsabilidad compartidas que deben ejercer el Gobierno y todos los demás interesados nacionales, y, a este respecto, pone de relieve que el logro de la inclusión es clave para llevar adelante los procesos y objetivos nacionales de consolidación de la paz a fin de asegurar que se tengan en cuenta las necesidades de todos los sectores de la sociedad, y destaca que la sociedad civil puede desempeñar un papel importante para potenciar los esfuerzos encaminados a sostener la paz.

El Consejo de Seguridad toma nota de los informes del Secretario General sobre la prevención de conflictos y la diplomacia preventiva y aguarda con interés el informe del Secretario General sobre la aplicación de su resolución 2282 (2016).

El Consejo de Seguridad alienta al Secretario General a que siga intensificando la utilización de sus buenos oficios, enviando a representantes, enviados especiales y mediadores, para ayudar a facilitar soluciones duraderas, inclusivas e integrales, y alienta también al Secretario General a que mantenga su participación temprana en la prevención de posibles conflictos.

El Consejo de Seguridad encomia al Secretario General por sus iniciativas para mejorar la eficacia del pilar de paz y seguridad de la Secretaría, toma nota de las

actividades de reforma en curso en tres esferas (paz y seguridad, desarrollo y gestión) y aguarda con interés los resultados de los exámenes en marcha.

El Consejo de Seguridad alienta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos encaminados a:

– Hacer que las Naciones Unidas sean más coherentes, eficaces y eficientes y estén más integradas;

– Mejorar la capacidad de la Organización para prestar apoyo de manera coherente al arreglo pacífico de las controversias por parte de los Estados Miembros y su respuesta a los complejos problemas a los que se enfrenta el mundo contemporáneo;

– Garantizar un mejor uso de los instrumentos de prevención de conflictos y diplomacia preventiva, cuando proceda, en cooperación con las organizaciones regionales y subregionales y otros agentes pertinentes con arreglo a sus mandatos.

El Consejo de Seguridad reconoce la labor decidida para fortalecer la cooperación y la coordinación estratégicas entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales que pueden desempeñar un papel importante en la prevención de los conflictos, y, a este respecto, alienta a que se considere la necesidad de:

– Prestar constante apoyo a los Gobiernos nacionales y, cuando tengan un mandato al respecto, a otros interesados pertinentes;

– Respaldar el arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de acuerdos regionales o por conducto de organismos regionales, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas;

– Seguir fortaleciendo el diálogo estratégico, las alianzas, un intercambio más regular de opiniones, los análisis y la información a nivel de trabajo para desarrollar las capacidades nacionales y regionales en relación con los instrumentos de la diplomacia preventiva;

– Revitalizar y activar las capacidades y competencias potenciales y existentes, en particular mediante las oficinas políticas regionales de las Naciones Unidas;

– Contribuir a la coherencia y la integración de sus iniciativas en materia de alerta temprana, prevención de conflictos y diplomacia preventiva, entre otras cosas, a través de la mediación y los buenos oficios del Secretario General, según proceda.

El Consejo de Seguridad recalca la importancia de la consolidación de la paz, pone de relieve la necesidad de interactuar y colaborar con los agentes regionales en las cuestiones relacionadas con las políticas y relativas a países concretos en el marco del asesoramiento prestado por la Comisión de Consolidación de la Paz y reconoce la importante función que cumplen la Comisión de Consolidación de la Paz y las oficinas integradas de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, entre otras cosas, apoyando las iniciativas nacionales para consolidar y sostener la paz, así como haciendo frente a las amenazas transfronterizas de conformidad con los mandatos existentes.

El Consejo de Seguridad reafirma el importante papel de las mujeres en la consolidación de la paz, hace notar el sustancial vínculo existente entre la participación plena y significativa de las mujeres en las actividades de prevención y solución de los conflictos y de reconstrucción tras ellos, y la eficacia y la sostenibilidad a largo plazo de tales actividades, y destaca, a este respecto, la importancia del empoderamiento de la mujer y la participación de las mujeres en pie

de igualdad en todas las actividades de mantenimiento y promoción de la paz y la seguridad y la necesidad de que aumente el papel y el liderazgo de las mujeres en la adopción de decisiones y con respecto a la prevención y solución de los conflictos y la consolidación de la paz, en particular en las instituciones y los mecanismos nacionales, regionales e internacionales de prevención y solución de conflictos, y que es importante examinar las cuestiones relacionadas con el género en todos los debates relativos al sostenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad reconoce la importante y positiva contribución de los jóvenes a las iniciativas encaminadas a mantener y promover la paz y la seguridad, y afirma también el importante papel que pueden desempeñar los jóvenes en la prevención y la solución de los conflictos, y como aspecto clave de la sostenibilidad, la inclusividad y el éxito de las actividades de mantenimiento y consolidación de la paz.

El Consejo de Seguridad sigue convencido de que la protección de los niños debe ser un aspecto importante de cualquier estrategia integral para prevenir y solucionar los conflictos, así como para consolidar y sostener la paz, y destaca también la importancia de adoptar una estrategia amplia de prevención de los conflictos, que aborde las causas profundas de los conflictos armados de una manera integral con el fin de mejorar la protección de los niños a largo plazo.

El Consejo de Seguridad, en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, subraya la profunda necesidad de centrar la atención, entre otras cosas, en:

– Seguir promoviendo instrumentos, prácticas e iniciativas en materia de prevención de conflictos y diplomacia preventiva y garantizar su utilización más eficaz;

– Facilitar el examen por el Consejo de las cuestiones relativas a la prevención;

– Racionalizar las actividades de su Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África y mejorar y fortalecer su función.

El Consejo de Seguridad reitera que la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales es fundamental para contribuir a prevenir el estallido, la intensificación, la continuación y la recurrencia de los conflictos, en consonancia con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad, para lograr una paz sostenible, en particular mediante su participación en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz, pone de relieve la importancia de, entre otras cosas:

– Posibilitar un examen minucioso, cuando proceda, de la relación entre la seguridad y el desarrollo, que es compleja y polifacética y varía según cada caso concreto;

– Utilizar un enfoque regional renovado, cuando proceda;

– Fortalecer la coordinación en el seno de las Naciones Unidas para aumentar la eficacia de la asistencia prestada sobre el terreno y garantizar una mayor transparencia.

El Consejo de Seguridad alienta al Secretario General a que le proporcione periódicamente información actualizada sobre la situación de las iniciativas en materia de prevención de conflictos y diplomacia preventiva”.